

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "VUELTA AL COLE 2017"

La participación en esta Promoción "FELICES FIESTAS 2016" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.-

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: La presente promoción comenzará el día 28/01/2017 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 27/03/2016 inclusive.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la cláusula 5. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los siete (7) días anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos del sorteo de los premios y por ende no podrán participar del mismo, titulares y/o accionistas de Tarjeta QIDA, ni sus empleados ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.-

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día viernes 31 (treinta y uno) de Marzo de 2017, en casa central de tarjeta Qida tomando a cada una de las sucursales de Tarjeta QIDA participantes con comercios activos a la red Qida según cláusula 6 . El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado en forma fehaciente dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, contadas a partir de la fecha de realización del sorteo. b) Una vez notificado el mismo sea vía telefónica o vía mail, deberá presentarse en el domicilio del ORGANIZADOR, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio, y coordinar la entrega. También se publicará la lista de ganadores tanto en la página web de Tarjeta QIDA como en cualquiera de las redes sociales administradas y pertenecientes a tarjeta QIDA. c) El ORGANIZADOR entregará al ganador una constancia de presentación, la que será considerada como constancia y prueba válida a los efectos anteriormente señalados. Si el ganador del sorteo no se hiciere presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio.

Es condición esencial del GANADOR para hacerse acreedor del premio, responder previamente, una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir.-

5.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

A) **50 Mochilas:** Participarán del sorteo todos los clientes de las once (11) sucursales de tarjeta QIDA que realicen una o más compras con tarjeta Qida. La distribución de las mochilas será: CALETA OLIVIA 7 (Siete) mochilas, COMODORO RIVADAVIA 8 (ocho) mochilas, EL BOLSON 3 (tres) mochilas, ESQUEL 3 (tres) mochilas, LAS HERAS 5 (cinco) mochilas, PICO TRUNCADO 4 (cuatro) mochilas, PUERTO MADRYN 4 (cuatro) mochilas, RIO GALLEGOS 5 (cinco) mochilas, SAN CARLOS DE BARILOCHE 4 (cuatro) mochilas, SAN MARTIN DE LOS ANDES 4 (cuatro) mochilas y SARMIENTO 3(tres) mochilas.

Tipo de Mochila: Diseño y especificaciones técnicas a definirse.

En el caso de no haber stock de los productos mencionados se reemplazará por otros productos del mismo o mayor valor y de similares características. Todas las fotografías de los premios publicadas en cualquier medio publicitario son sólo de carácter ilustrativo

Si el cliente comprará en un comercio adherido a la campaña tendrá doble chance en el sorteo.

B) **PREMIOS Y VOUCHERS OTORGADOS POR COMERCIOS:** Todos los premios y/o vouchers de órdenes de compra otorgados por comercios son exclusiva responsabilidad de estos, eximiendo a tarjeta Qida de cualquier consecuencia derivada de su incumplimiento o cumplimiento defectuoso.

C) **BENEFICIOS:**

Se otorgará el beneficio del diferimiento del vencimiento de la primera cuota de 30 días para los préstamos de 9 a 12 cuotas sin límite en la cantidad de operaciones, durante el periodo de la vigencia de la campaña.

E) Si el cliente toma un préstamo tendrá triple chance en la participación del sorteo.

Los gastos de transporte, instalación y/o puesta en marcha de los productos sorteados, o cualquier otra cosa objeto de sorteo, como así también todo otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones serán exclusivamente a cargo del participante. En caso de aplicarse el impuesto sobre los premios (Ley 20.630) será a cargo de los participantes que resulten ganadores. El ORGANIZADOR no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios redhibitorios de los premios. La probabilidad matemática de adjudicación de premios dependerá de la cantidad de participantes intervinientes y de la cantidad de números de participación que el ORGANIZADOR otorgue conforme las condiciones establecidas. La probabilidad matemática de adjudicación de los Premios surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (Q/C) \times 72$, donde Q representa la cantidad de premios y C la cantidad de números asignados a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente pliego. Por lo tanto, en caso que $Q=122$ y $C=10000$, la probabilidad resultaría $P (\%) = 122/10000 \times 72 = 1,4884 \%$ para el sorteo de los PREMIOS TOTALES anteriormente detallados. La probabilidad informada es meramente ilustrativa y a modo de ejemplo, toda vez que no es posible conocer previamente que cantidad exacta de números de participación habrá y que

participarán del presente sorteo. Los premios asignados y no reclamados en el término establecido en el presente, si los hubiere, quedarán en poder del ORGANIZADOR, quien determinará el destino que les dará.-

6.-MODALIDAD DE COMPRA PACTADA EN COMERCIOS ADHERIDOS: Los comercios adheridos a la presente campaña, podrán encontrarse en www.tarjetaqida.com.ar. Respecto a los planes convenidos por los comercios adheridos, los descuentos o cuotas sin interés NO SON ACUMULABLES. La compra realizada en un comercios con DESCUENTO se verá reflejado en su resumen de cuenta; los planes de financiación de 2 a 12 cuotas tendrán un costo financiero del 5%+IVA mensual.

Ésta promoción no implica obligación de compra. Para solicitar una chance se podrá hacer personalmente en cualquiera de las sucursales de tarjeta Qida adherida, solicitando y completando un cupón.-

Todas las compras realizadas en cualquier comercio adherido a la red Qida participan del presente sorteo. Las compras efectuadas en comercios adheridos a la campaña Vuelta al cole tienen triple chance.-

7.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

8.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

9.- DE LAS PROHIBICIONES - RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado, en caso de no haber stock o cualquier otra causal de fuerza mayor, se reemplazará el premio por otra marca de similares características y valor. Asimismo el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo.-

10.- DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos

legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

11.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, Enero de 2017.-